



13/04/2018

25 de mayo de 2018: comienza a aplicarse el Reglamento General de Protección de Datos

En este número

- 1 Noticias
- 2 Recursos
- 3 Bibliografía

A partir del próximo 25 de mayo, el [Reglamento General de Protección de Datos](#) (RGPD) que entró en vigor el pasado 25 de mayo de 2016, será de obligado cumplimiento, sustituyendo a la actual normativa vigente. A partir de esa fecha, el RGPD será la norma de referencia y las actuales regulaciones de cada Estado Miembro quedarán derogadas. Así, en España, quedará derogada la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos.

Muchos de los conceptos y mecanismos que contiene el RGPD ya están previstos de forma muy similar en la normativa actualmente vigente. No obstante, el RGPD sí modifica ciertas bases del régimen actual y contiene nuevas obligaciones. Las más relevantes son:

- **Principio de responsabilidad:** A partir de ahora quienes traten datos personales ya no deberán inscribir los ficheros en la Agencia de Protección de Datos, ni tampoco disponer de un documento de seguridad.
- **Información y consentimiento:** Para conseguir una mayor transparencia, la información que se debe facilitar al interesado cuyos datos se vayan a utilizar deberá ser más completa, y se proporcionará de modo conciso y con un lenguaje sencillo. Por su parte, el consentimiento que preste dicho interesado ahora deberá ser "inequívoco", es decir, mediante una clara acción afirmativa del interesado. No resultará ya admisible el consentimiento otorgado de forma tácita. Cuando se recojan datos de salud, biométricos o genéticos, dicho consentimiento deberá ser, además, explícito.
- **Implicaciones prácticas:** Es recomendable revisar el contenido de las cláusulas informativas y la forma en que se obtienen los consentimientos. También conviene revisar las políticas de privacidad y los concretos procedimientos que puedan tener implementados las compañías para, en caso de ser necesario, adaptarlos a las exigencias del RGPD.



En cumplimiento de este Reglamento, se recuerda a todos los trabajadores del Hospital Universitario de Getafe, los siguientes puntos:

1.- La información extraída de los Sistemas de Información del hospital está catalogada como muy sensible y de nivel alto de seguridad; y consecuentemente deberá tratarse siguiendo las directrices marcadas por normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Todo lo que se descargue se considera otorgado por la CSCM con licencia únicamente para el uso por su persona en su condición de profesional sanitario y sin ánimo de lucro. En ningún caso la información extraída se almacenará en el disco duro de los equipos (local). En caso de impresión de la información en papel, ésta deberá estar custodiada en todo momento por la persona responsable de la misma, y almacenarse bajo llave cuando no se esté haciendo uso de ella. En ambos casos, ya sea en soporte electrónico o en papel, la información deberá permanecer dentro de las instalaciones de la CSCM, no debiendo sacarla en ningún caso, salvo autorización expresa. Igualmente, se prohíbe el uso de dispositivos móviles externos para el almacenamiento y traslado de la información, tipo pen drive, smart phone, ordenadores portátiles, etc. En ningún caso se utilizará correo electrónico externo



para el envío o recepción de este tipo de información. Asimismo, independientemente del soporte en que se encuentre la información extraída, deberá de ser borrada o destruida fehacientemente una vez que haya dejado de ser necesaria para los fines que motivaron su extracción.

2.- Queda estrictamente prohibido el uso de programas informáticos en los sistemas de información de hospital sin la correspondiente licencia y/o autorización. Los programas informáticos propiedad de hospital están protegidos por propiedad intelectual, y por tanto está estrictamente prohibida su reproducción, modificación, cesión o comunicación sin la debida autorización.

3.- Queda estrictamente prohibido en los sistemas de información del centro, el uso, reproducción, cesión, transformación o comunicación pública de cualquier otro tipo de obra o invención protegida por la propiedad intelectual sin la debida autorización

Toda la Documentación relacionada con la política de Seguridad de Datos de la Fundación, está disponible en nuestra web en el enlace: <http://iisgetafe.es/documentos/politica-de-seguridad/>

“Identidad digital, posicionamiento y promoción de los profesionales de ciencias de la salud”



Bajo este título la UNED ofrece a investigadores y profesionales de Ciencias de la Salud un curso online, completamente gratuito cuyo objetivo es ayudarles a tomar conciencia de la importancia de una **identidad digital**, para que aprendan a posicionar y divulgar su labor en Internet, conozcan los requisitos establecidos en las distintas convocatorias de evaluación de la investigación y sepan localizar las métricas por las que será evaluada su actividad investigadora.

<https://www.youtube.com/watch?v=SoBhlvvtxaw>

El curso, que es fruto de la colaboración entre la **UNED y BIBLIOMADSALUD** (colectivo de profesionales de las bibliotecas de Ciencias de la Salud en la Comunidad de Madrid), comenzará el 21 de mayo y tendrá fin el 20 de junio del 2018. El esfuerzo estimado en horas es de aproximadamente unas 25, que el alumno podrá distribuirse libremente en el periodo en el que esté disponible.

Los contenidos han sido desarrollados por bibliotecarios de hospitales, bibliotecarios universitarios, profesores universitarios, profesionales sanitarios y periodistas científicos, entre otros.

El temario se desarrolla en 3 módulos:

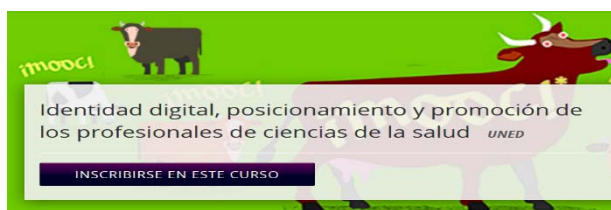
- Identidad digital del investigador en Ciencias de la Salud
- Posicionamiento del investigador en la red
- Promoción profesional de los investigadores en Ciencias de la Salud

No son precisos conocimientos previos.

Desde la Fundación para la Investigación Biomédica y la Biblioteca del Hospital Universitario de Getafe, os animamos a inscribiros lo antes posible.

Inscripción y más información en:

https://iedra.uned.es/courses/course-v1:UNED+IdDigSalud_001+2018/about



Novedades bibliográficas

Incremental prognostic value of coronary and systemic atherosclerosis after myocardial infarction. Calais, Fredrik et al. *International Journal of Cardiology* , Volume 261 , 6 – 11. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.ijcard.2018.02.035>

<http://mail.elsevierhealth.com/cgi-bin23/DM/x/nKBR0MuOlz0lxO0BeciB0EW>

ESTADÍSTICA DE GASTO SANITARIO PÚBLICO 2016: Principales resultados. José María Lillo Fernández de Cuevas, María del Carmen Rodríguez Blas. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Secretaría General de Sanidad y Consumo, Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia. Marzo 2018

<https://www.mssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/docs/EGSP2008/egspPrincipalesResultados.pdf>



The impact of exercise and vitamin D supplementation on physical function in community-dwelling elderly individuals: A randomized trial. Aoki K, Sakuma M, Endo N *J Orthop Sci.* 2018 Apr 25. pii: S0949-2658(18)30100-3. doi: 10.1016/j.jos.2018.03.011. [Epub ahead of print]

[https://www.journaloforthopaedicscience.com/article/S0949-2658\(18\)30100-3/fulltext](https://www.journaloforthopaedicscience.com/article/S0949-2658(18)30100-3/fulltext)

Much Variation in Outcomes Is Too Much in a Center of Excellence for Bariatric Surgery?. Mehta T, Allison DB. *JAMA.* 2018;319(18):1932–1933. doi:10.1001/jama.2018.3801

<https://jamanetwork.com/journals/jama/article-abstract/2680535>